

LA RIOJA ADMINISIÓN DE ALUMNOS

Una sentencia desregula la oferta de plazas en el proceso de matriculación

EL TRIBUNAL Superior de Justicia de La Rioja ha anulado el artículo del decreto de admisión de alumnos que establecía la competencia de la Consejería de Educación para establecer la oferta anual de plazas escolares de cada centro. Según la sentencia, que da la razón a la FERE, los titulares de los centros privados deben tener plena facultad para fijar las plazas que se ofertan en el proceso de matriculación, independientemente de la planificación realizada por la autoridad educativa

La sentencia, que será recurrida por el Gobierno de La Rioja, basa su inconsistente argumentación en que “si a un centro concertado no se le permite ofertar todas las unidades autorizadas, las solicitudes en el plazo de admisiones se reducirán, lo cual en definitiva determinará que la Administración educativa pueda reducir el concierto de unidades por disminución de solicitudes.”

CC.OO. ha ofrecido sus servicios jurídicos a la Administración, porque entiende que la desregulación que puede provocar esta sentencia, ampliando ad libitum la capacidad de oferta de los centros privados, mientras los centros públicos han de someterse a la planificación de la Consejería de Educación, puede provocar una situación insostenible para el sistema público educativo.

Los centros privados siempre han aspirado a determinar los cursos concretos en los que aplicar el concierto, de tal forma que, si consiguen un desdoble por el excesivo número de alumnos que han logrado matricular año tras año, luego no lo aplicarían en ese curso sino en el nivel inicial de la etapa o en el que consideren más provechoso para sus intereses.

A pesar de que el consejero ha manifestado que, a pesar de la sentencia, no concertará más unidades que las previstas, la realidad demuestra lo contrario. CC.OO. viene denunciando el sistemático goteo de ampliaciones de conciertos para la enseñanza privada. Así, mientras ha pretendido reducir a dos líneas los centros de tres líneas de la enseñanza pública de la ciudad de Logroño, no ha tenido ningún inconveniente en concertar la cuarta línea en Jesuitas, o en ampliar una línea más a las Agustinas.

El Gobierno hace sus deberes para con la enseñanza pública -la suya, la de todos, construyendo colegios con una capacidad inferior a las necesidades detectadas, abandonando centros que se van convirtiendo en guetos, y amplía, sin necesidad de sentencias, la oferta de la enseñanza privada.